



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-005-201900814-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER
LIMITADA FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN
DEMANDADO: JAVIER ALFONSO SANTANA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Bucaramanga, Catorce de Octubre de Dos Mil Veintiuno

En atención a lo manifestado por el Curador Ad-Litem Abogado **JAIME SANCHEZ NARANJO** en escrito que antecede y en cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P., el Despacho ordena designar como **NUEVO CURADOR** para la parte demandada **JAVIER ALFONSO SANTANA**, identificada con la cedula No. 7951842, desígnesele como curador ad litem al Abogado **JUAN PABLO GOMEZ PUENTES**, quien se le notificara de su nombramiento al correo electrónico jupago@rocketmail.com de no ser posible dicha notificación, se enviará correo físico a la calle 35 no 17-77 oficina 1008 edificio Bancoquia de Bucaramanga

El auxiliar de la justicia designado, deberá suministrar el correo electrónico que inscribió en el registro nacional de abogados, para que a través de éste medio asuma el cargo, para lo cual deberá tener en cuenta que es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., o en su defecto deberá acreditar la excusa para la exoneración para lo cual tiene un término de cinco (5) días a partir del recibido de la presente, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Por Secretaría, entéreseles de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P., una vez el abogado acepte dicho cargo, por secretaria deberá notificársele el auto admisorio o auto que libró mandamiento de pago, así como el traslado de la demanda, a través del medio más expedito.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 184** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **15 DE OCTUBRE 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario